



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA COBERTURA DE PUESTOS DE FHN CON CARÁCTER TEMPORAL

El Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), interesa la cobertura del puesto de SECRETARIA-INTERVENCIÓN, reservado a funcionario/a con Habilitación de Carácter Nacional, para su cobertura mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Características del puesto:

PUESTO	SECRETARÍA DE CLASE 3ª
SUBESCALA	SECRETARIA-INTERVENCIÓN
CATEGORÍA	A1
NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	28
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	35.253,96
SITUACIÓN ACTUAL	Vacante por fallecimiento de Secretario-Interventor titular
CONTACTO	Personal de contacto en el Ayuntamiento - Nombre y apellidos: Plácido José Lara Maldonado - Número de teléfono: 619267065 - Dirección de correo electrónico; cultura.torrenuevac@dipgra.es
OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL	

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de diez hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	WIMaPrfuc7Ax7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	19/05/2026 08:27:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			